ID Nº 372.802/2019.
CONTRATO DE COMPRA- VENTA DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS "TEKOHA".

MDS/051/2019.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 02/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante LA COMPRADORA, por una parte, y, por la otra, la firma **INCAN S.A, RUC Nº 80079697-7** con domicilio en Avda. España Nº 1441 c/ Gral. Santos de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Marcos Insfrán González con C.I Nº 1.358.832., denominados en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN EL MARCO DEL PROGRAMA TEKOHA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta Invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta/Oferta y Lista de Precios; y,
(d) Resolución MDS N° 1486/2019 y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

CLAUSULA PRIMERA.

EL VENDEDOR vende y transfiere a favor de EL COMPRADOR, 27 lotes inmuebles de su propiedad, con todo lo existente, clavado, plantado, edificado y adherido, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

1. Manzana 1 Lote 1- MATRICULA Nº 19851-PADRON Nº14786.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	18m 07 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	19m 65 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 00 cm.	Der. Municipal.
Su contra costado	Al Oeste	25m 14 cm.	Lote Nº 02.

Superficie: 472 m2. 13 cm2.

2. Manzana 1 Lote 2- MATRICULA Nº 19852-PADRON Nº14787.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	18m 06 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	18m 20 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 14 cm.	Lote Nº 01.
Su contra costado	Al Oeste	25m 22 cm.	

Superficie: 455 m2. 1334 cm2.

3. Manzana 1 Lote 5- MATRICULA Nº 19855-PADRON Nº14790.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 20 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	15m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 25 cm.	Lote Nº 04.
Su contra costado	Al Oeste	25m 31 cm.	Lote Nº 06.

Superficie: 375 m2. 3036 cm2.

4. Manzana 1 Lote 7- MATRICULA Nº 19857-PADRON Nº14792.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	15m 00 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 20 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 37 cm.	Lote Nº 06.
Su contra costado	Al Oeste	25m 41 cm	Lote Nº 08.

Superficie: 395 m2. 8885 cm2.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social

MBA Marcos Insfrán Director Gerente Incan S.A. - RUC: 80079697 - 7

5. Manzana 1 Lote 8- MATRICULA Nº 19858-PADRON Nº14793.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	13m 50 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	13m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 41 cm.	Lote Nº 07.
Su contra costado	Al Oeste	25m 46 cm.	Lote Nº 09.

Superficie: 343 m2. 3394 cm2.

6. Manzana 1 Lote 10- MATRICULA Nº 19860-PADRON Nº14795.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 50 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 00 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 51 cm.	Lote Nº 09.
Su contra costado	Al Oeste	25m 62 cm.	Lote Nº 11.

Superficie: 389 m2. 4495 cm2.

7. Manzana 1 Lote 11- MATRICULA Nº 19861-PADRON Nº14796.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 30 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	12m 90 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 62 cm.	Lote Nº 10.
Su contra costado	Al Oeste	25m 62 cm.	Lote Nº 12.

Superficie: 348 m2. 0578 cm2.

8. Manzana 1 Lote 12- MATRICULA Nº 19862-PADRON Nº14797.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 20 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 20 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 62 cm.	Lote Nº 11.
Su contra costado	Al Oeste	25m 62 cm.	Lote Nº 13.

Superficie: 361 m2. 5925 cm2.

9. Manzana 1 Lote 14- MATRICULA Nº 19864-PADRON Nº14799.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 30 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 00 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 73 cm.	Lote Nº 13.
Su contra costado	Al Oeste	25m 78 cm.	Lote Nº 15.

Superficie: 364 m2. 3929 cm2.

10. Manzana 2 Lote 1- MATRICULA Nº 19866-PADRON Nº14829.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 00 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	13m 40 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 74 cm.	Calle 2.
Su contra costado	Al Oeste	25m 67 cm.	Lote Nº 02.

Superficie: 352 m2. 1506 cm2.

11. Manzana 2 Lote 4- MATRICULA Nº 19869-PADRON Nº14803.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 40 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 55 cm.	Lote Nº 03.
Su contra costado	Al Oeste	25m 49 cm.	Lote Nº 05.

Superficie: 368 m2. 7417 cm2.

12. Manzana 2 Lote 5- MATRICULA Nº 19870-PADRON Nº14804.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	15m 0 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 40 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 49 cm.	Lote Nº 04.
Su contra costado	Al Oeste	25m 46 cm.	Lote Nº 06.

Superficie: 399 m2. 6071 cm2.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MBA Marcos Insfrán Director Gerente Incan S.A. - RUC: 80079697 - 7

13. Manzana 2 Lote 6- MATRICULA Nº 19871-PADRON Nº14805.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 40 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 30 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 46 cm.	Lote Nº 05.
Su contra costado	Al Oeste	25m 42 cm.	Lote Nº 07.

Superficie: 359 m2. 2323 cm2.

14. Manzana 2 Lote 7- MATRICULA Nº 19872-PADRON Nº14806.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 20 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	13m 60 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 42 cm.	Lote Nº 06.
Su contra costado	Al Oeste	25m 33 cm.	Lote Nº 08.

Superficie: 352 m2. 0323 cm2.

15. Manzana 2 Lote 9- MATRICULA Nº 19874-PADRON Nº14808.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	13m 80 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	15m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 23 cm.	Lote Nº 08.
Su contra costado	Al Oeste	25m 23 cm.	Lote Nº 10.

Superficie: 369 m2. 1402 cm2.

16. Manzana 2 Lote 10- MATRICULA Nº 19875-PADRON Nº14809.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 20 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 00 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 23 cm.	Lote Nº 09.
Su contra costado	Al Oeste	25m 16 cm.	Lote Nº 11.

Superficie: 354 m2. 3941 cm2.

17. Manzana 2 Lote 13- MATRICULA Nº 19878-PADRON Nº14812.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	15m 70 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 20 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 03 cm.	Lote Nº 12.
Su contra costado	Al Oeste	25m 00 cm.	Lote Nº 14.

Superficie: 397 m2. 7535 cm2.

18. Manzana 2 Lote 14- MATRICULA Nº 19879-PADRON Nº14813.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	17m 30 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 60 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 00 cm.	Lote Nº 13.
Su contra costado	Al Oeste	24m 88 cm.	Calle 3.

Superficie: 421 m2. 4704 cm2.

19. Manzana 3 Lote 01- MATRICULA Nº 19880-PADRON Nº14828.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	15m 70 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	15m 70 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 06 cm.	Calle 3.
Su contra costado	Al Oeste	25m 14 cm.	Lote Nº 02.

Superficie: 392 m2. 1957 cm2.

20. Manzana 3 Lote 02- MATRICULA Nº 19881-PADRON Nº14814.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 30 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	17m 20 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 14 cm.	Lote Nº 01.
Su contra costado	Al Oeste	25m 66 cm.	Lote Nº 03.

Superficie: 394 m2. 7127 cm2.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MBA Marcos Insfrán Director Gerente Incan S.A. - RUC: 80079697 - 7

21. Manzana 3 Lote 03- MATRICULA Nº 19882-PADRON Nº14815.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 80 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 66 cm.	Lote Nº 02.
Su contra costado	Al Oeste	25m 67 cm.	Lote Nº 04.

Superficie: 368 m2. 3140 cm2.

22. Manzana 3 Lote 04- MATRICULA Nº 19883-PADRON Nº14816.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	15m 30 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	12m 60 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 67 cm.	Lote Nº 03.
Su contra costado	Al Oeste	25m 36 cm.	Lote Nº 05.

Superficie: 351 m2. 7592 cm2.

23. Manzana 3 Lote 05- MATRICULA Nº 19884-PADRON Nº14817.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 80 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 60 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	25m 36 cm.	Lote Nº 04.
Su contra costado	Al Oeste	25m 65 cm.	Lote Nº 06.

Superficie: 395 m2. 8040 cm2.

24. Manzana 3 Lote 10- MATRICULA Nº 19889-PADRON Nº14822.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	15m 50 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	15m 30 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	26m 67 cm.	Lote Nº 09.
Su contra costado	Al Oeste	26m 83 cm.	Lote Nº 11.

Superficie: 389 m2. 1932 cm2.

25. Manzana 3 Lote 13- MATRICULA Nº 19892-PADRON Nº14825.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	16m 00 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	16m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	27m 31 cm.	Lote Nº 12.
Su contra costado	Al Oeste	25m 56 cm.	Lote Nº 14.

Superficie: 421 m2. 3466 cm2.

26. Manzana 3 Lote 14 MATRICULA Nº 19893-PADRON Nº14826.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 50 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	27m 56 cm.	Lote Nº 13.
Su contra costado	Al Oeste	27m 63 cm.	Lote Nº 15.

Superficie: 377 m2. 1304 cm2.

27. Manzana 3 Lote 15 MATRICULA Nº 19894-PADRON Nº14827.

Lados.		Mide.	Linderos.
Su frente	Al Norte	14m 50 cm.	Calle 1.
Su contra frente	Al Sur	14m 50 cm.	Der. de Crescencio González y Finca Nº 11.174.
Su costado	Al Este	27m 63 cm.	Lote Nº 14.
Su contra costado	Al Oeste	27m 00 cm.	Calle 4.

Superficie: 378 m2. 2191 cm2.

CLAUSULA SEGUNDA.

El presente contrato es el resultado del proceso de contratación por vía de la excepción para "Adquisición de inmueble en el marco del Programa TEKOHA", convocado por el Ministerio de Desarrollo Social según Resolución MDS N° 1376/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019 y adjudicado mediante la Resolución MDS N° 1486/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. Nº 372.802.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MBA Marcos Insfrán Director Gerente Incan S.A. - RUC: 80079697 - 7

CLAUSULA TERCERA.

El precio de venta estipulado asciende a la suma total de **G. 753.466.672 (Guaraníes Setecientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Dos)**, conforme al siguiente detalle:

Nº	FINCA/PADRON CTA. CTE. CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	MATRICULA Nº 19851-PADRON Nº14786	AREGUA	472,136	66.500	31.397.044
2	MATRICULA Nº 19852-PADRON Nº14787	AREGUA	455,1334	66.500	30.266.371
3	MATRICULA Nº 19855-PADRON Nº14790	AREGUA	375,3036	66.500	24.957.689
4	MATRICULA Nº 19857-PADRON Nº14792	AREGUA	395,8885	66.500	26.326.585
5	MATRICULA Nº 19858-PADRON Nº14793	AREGUA	343,3394	66.500	22.832.070
6	MATRICULA Nº 19860-PADRON Nº14795	AREGUA	389,4495	66.500	25.898.392
7	MATRICULA Nº 19861-PADRON Nº14796	AREGUA	348,0578	66.500	23.145.844
8	MATRICULA Nº 19862-PADRON Nº14797	AREGUA	361,5925	66.500	24.045.901
9	MATRICULA Nº 19864-PADRON Nº14799	AREGUA	364,3929	66.500	24.232.128
10	MATRICULA Nº 19866-PADRON Nº14829	AREGUA	352,1506	73.000	25.706.994
11	MATRICULA Nº 19869-PADRON Nº14803	AREGUA	368,7417	73.000	26.918.144
12	MATRICULA Nº 19870-PADRON Nº14804	AREGUA	399,6071	73.000	29.171.318
13	MATRICULA Nº 19871-PADRON Nº14805	AREGUA	359,2323	73.000	26.223.958
14	MATRICULA Nº 19872-PADRON Nº14806	AREGUA	352,0323	73.000	25.698.358
15	MATRICULA Nº 19874-PADRON Nº14808	AREGUA	369,1402	73.000	26.947.235
16	MATRICULA Nº 19875-PADRON Nº14809	AREGUA	354,3941	73.000	25.870.769
17	MATRICULA Nº 19878-PADRON Nº14812	AREGUA	397,7535	73.000	29.036.006
18	MATRICULA Nº 19879-PADRON Nº14813	AREGUA	421,4704	73.000	30.767.339
19	MATRICULA Nº 19880-PADRON Nº14828	AREGUA	392,1957	79.000	30.983.460
20	MATRICULA Nº 19881-PADRON Nº14814	AREGUA	394,7127	79.000	31.182.303
21	MATRICULA Nº 19882-PADRON Nº14815	AREGUA	368,314	79.000	29.096.806
22	MATRICULA Nº 19883-PADRON Nº14816	AREGUA	351,7592	79.000	27.788.977
23	MATRICULA Nº 19884-PADRON Nº14817	AREGUA	395,804	79.000	31.268.516
24	MATRICULA Nº 19889-PADRON Nº14822	AREGUA	389,1832	79.000	30.745.473
25	MATRICULA Nº 19892-PADRON Nº14825	AREGUA	421,3466	79.000	33.286.381
26	MATRICULA Nº 19893-PADRON Nº14826	AREGUA	377,1304	79.000	29.793.302
27	MATRICULA Nº 19894-PADRON Nº14827	AREGUA	378,2191	79.000	29.879.309
Total.					753.466.672

CLAUSULA CUARTA.

Conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley 2.051/03 modificado por el Art. 1º de la Ley 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.-

CLAUSULA QUINTA.

EL VENDEDOR se obliga a:

a) Hacerse responsable del 50% de los gastos de escrituración;
b) Formalizar la transferencia del inmueble por escritura pública en un plazo que no podrá exceder de 60 días desde la firma del presente contrato, debiendo presentar toda la documentación exigida para el efecto;
c) Recibir el precio estipulado en el lugar y tiempo pactados;
d) Entregar a LA COMPRADORA la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato;
e) Garantizar a LA COMPRADORA por la evicción y saneamiento de los vicios redhibitorios.

CLAUSULA SEXTA.

LA COMPRADORA se obliga a pagar la totalidad del precio estipulado de conformidad al numeral 30 del Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes – de la Carta de Invitación.-

CLAUSULA SEPTIMA.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

MBA Marcos Insfrán Director Gerente Incan S.A. - RUC: 80079697 - 7

CLAUSULA OCTAVA.

De no producirse el otorgamiento de la escritura pública ante escribano público en el plazo máximo de 60 días desde la firma del contrato, LA COMPRADORA notificará al Vendedor de su incumplimiento e intimará la realización de dicha escritura en un plazo máximo de 5 días.
Además, comunicará a la Compañía Aseguradora el incumplimiento de las condiciones del contrato por parte de EL VENDEDOR, cuando la garantía se hubiese instrumentado a través de póliza de seguro.-
De no realizarse la escritura de transferencia en el plazo de intimación, LA COMPRADORA solicitará a la Aseguradora el pago del valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-
Independientemente, LA COMPRADORA podrá optar entre rescindir el contrato por responsabilidad imputable a EL VENDEDOR, o ejercer la acción de obligación de hacer escritura pública emergente del presente contrato, conforme al artículo 701 y 702 del Código Civil Paraguayo.

CLAUSULA NOVENA.

La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será la establecida en el numeral 26 del Anexo 1 –Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Vía Excepción– de la carta de invitación de la presente contratación.

CLAUSULA DÉCIMA.

Las controversias que se susciten entre LAS PARTES con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85 de la Ley 2051/03 y Art. 123 del Decreto Nº 21909/03) como asimismo por los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones. La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 11 de diciembre de 2019.

Sr. Marcos Insfrán González.
Representante Legal / Vendedor.
INCAN S.A.

INCAN S.A.
RUC: 80079697 - 4
España 1441 c/ Gral. Santos - Asunción
Tel.: 222 557 - 233 911

MBA Marcos Insfrán
Director Gerente
Incan S.A. - RUC: 80079697 - 7

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo, Ministro.
Compradora.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO